



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional **Nº 109-2011/GOB.REG.HVCA/GGR**

Huancavelica, **23 FEB. 2011**

VISTO: El Informe Nº 009 - 2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 108 -2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 02-02-2011.

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el reglamento), señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de conformidad con el artículo 31º; del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargara de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, de acuerdo con el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley) y 33º del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0077-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2011 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, siendo menester designar a los miembros del Comité Especial que desarrollaran los procesos de selección destinados a la contratación de servicios, bienes y ejecución de obras;

Que, teniendo en cuenta lo antes manifestado, es preciso designar Comité Especial Permanente para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento, en los procesos de Selección Clásicos de Adjudicaciones Directas Selectivas, y Adjudicaciones de Menor Cuantía, cuyos objetos contractuales estén destinadas a la contratación de servicios, bienes y ejecuciones de obras de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica. Asimismo, para la contratación de bienes y servicios en las Adjudicaciones Directas Públicas, Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, bajo la modalidad de Subasta Inversa;

De, conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Legislativos Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008.EF, respectivamente;



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

**Resolución Gerencial General Regional
N° 109 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, **23 FEB. 2011**

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, LEY Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR, Comité Especial Permanente para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los procesos de Selección clásicos de Adjudicación Directa Selectivas, Adjudicaciones de Menor Cuantía, cuyos objetos contractuales estén destinados a la contratación de servicios, bienes y ejecución de obras, para el ejercicio 2011, el cual estará conformado por:

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA LA CONTRATACION DE BIENES

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	MELANIO MEZA GUERRA	PILAR FLORES GALINDO
MIEMBRO	HILDA IRMA RETAMOZO CLEMENTE	DINA ORDOÑEZ VALLADOLID
MIEMBRO	DIONISIO CASTRO PARI	MARGOT HURTADO VARGAS

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	MELANIO MEZA GUERRA	MARITZA GRACIELA LOPEZ
MIEMBRO	CONSUELO CARDENAS SULCARAY	HILDA IRMA RETAMOZO CLEME
MIEMBRO	YANET CONDORI CCANTO	DIONICIO CASTRO PARI

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	MELANIO MEZA GUERRA	YANET CONDORI CCANTO
MIEMBRO	MARITZA GRACIELA LOPEZ CHUQUILLANQUI	MARGOT HURTADO VARGAS
MIEMBRO	DIONICIO CASTRO PARI	PILAR FLORES GALINDO

ARTÍCULO 2°.- CONSTITUIR, Comité Especial Permanente para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en las Adjudicaciones Directas, Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, bajo la modalidad de Subasta Inversa para el ejercicio 2011, el cual estará conformado por:

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	MELANIO MEZA GUERRA	DIONISIO CASTRO PARI
MIEMBRO	PILAR FLORES GALINDO	MARITZA GRACIELA LOPEZ CHUQUILLANQUI
MIEMBRO	FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ	HILDA IRMA RETAMOZO CLEMENTE





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

***Resolución Gerencial General Regional
Nº. 109-2011/GOB.REG-HVCA/GGR***

Huancavelica, 23 FEB. 2011

ARTICULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO La Resolución Gerencial General Regional 085-2011/GOB.REG-HVCA/GGR.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y a la Dirección Regional de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

JUSTINO VIDENA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

